



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro está atravesando una catástrofe climática reconocida en la Declaración de Emergencia y desastre Agropecuario dictada por el Gobierno a través del Decreto 742. A fin de sumar herramientas constructivas y aportar soluciones a la angustiante situación que viven los pobladores de la Región, entendemos que un Plan de repoblamiento ganadero es indispensable para reconstruir la golpeada economía comunitaria y familiar de la zona, pero también creemos que este repoblamiento debe ser planteado de manera integral y adecuada a la realidad, a las necesidades y derechos de cada comunidad indígena y cada familia productora. Las zonas rurales más afectadas se encuentran en los Departamentos de Ñorquinco, Pilcaniyeu y 25 de Mayo. Las pérdidas oscilan en un mínimo del 50% y el 70% de las majadas por lo menos. Hay antecedentes de planes de repoblamiento animal que se hicieron luego de la caída de cenizas del Volcán Puyehue de diferentes especies caprinas y ovinas que han sido financiados por el Ministerio de Agricultura de la Nación, Ministerio de Producción de la Provincia y Ministerio de Desarrollo Social y de Trabajo de la Nación. Sin embargo es importante señalar que el aporte de animales que se haga a cada unidad productiva tiene que estar relacionado no sólo a las pérdidas sufridas, sino también vinculado a lo que las comunidades originarias y las familias necesitan para subsistir. El cálculo estimado ronda en los 200 Unidad Ganadera Ovina por familia, las ganancias que deja un stock de este tamaño se aproximan a 1,5 salario de peón rural. Si la ganancia de la familia no está acorde a este número, las personas que están en condiciones de trabajar se vuelcan a hacerlo de manera asalariada (formal o informalmente) dejando los campos, acentuando la fragilidad demográfica, la masculinización y el envejecimiento de la población rural. La distribución de animales no es un tema menor, la asignación del número de UGO's tiene que ser acorde a las pérdidas de cada comunidad originaria y familia ganadera, con módulos que les permitan la subsistencia. Toda la información acerca de cuántos animales se tenían está en los registros del SENASA y la información de cuántos se han perdido se obtendrá de los relevamientos que ya se están haciendo y se hagan de ahora en adelante. Pero con ovejas solas no alcanza, hay dos dimensiones que se tienen que tener en cuenta. Por un lado son las condiciones de reproducción de la vida cotidiana de las comunidades y las familias: caminos, conectividad y principalmente vivienda y calefacción. Los miembros de comunidades y las familias que habitan en las zonas dispersas (no en los parajes o los municipios) lo hacen con un costo inmenso en el deterioro de su confort. Los escasos ingresos no les permiten hacer refacciones y el deterioro de las viviendas hace que la pérdida energética sea



Legislatura de la Provincia de Río Negro

muy grande, los techos no tienen aislación, las aberturas no son herméticas, entre otros déficits, todo esto concluye en un alto gasto en leña. Cada vez que los productores venden su zafra, destinan gran parte de ese ingreso a la compra de leña, el volumen de madera que se necesita para calefaccionar excede exponencialmente a lo que se entrega a través del Plan Calor. La vivienda, que es parte de la unidad productiva rural, no es un tema que esté en la agenda de las políticas públicas actuales ni pasadas. La otra dimensión que tiene que considerarse es el manejo de majadas y atos. Observando la situación actual se desprende que aquellas familias productoras que han logrado hacer doble esquila en las chivas están en mejor situación. La nieve se acumula en el pelo pegándose como "pelotas" que se hace un bloque, con el peso de la nieve acumulada el animal no puede caminar. Esto, que normalmente sucede con nevadas comunes, con el caudal de nieve actual se maximiza. Quien ha podido manejar las ovejas con rodeos ha podido tener más cerca los animales y no va a perder tanta cantidad, al tenerlos cerca de la casa las condiciones para suplementar lógicamente son más beneficiosas. Son rodeos pequeños que se pueden trabajar fácilmente, en otras zonas del país es una práctica ya incorporada. Quienes tienen la costumbre de forrajear han podido defenderse mejor en este contexto. Los bancos de forraje locales han sido una pieza clave en este difícil contexto. Casi todas, si no son todas, las cooperativas agropecuarias cuentan con este insumo y en general, ya lo habían distribuido antes de que comenzaran las nevadas. Hay algunos casos de excepciones de Municipios y Comisiones de Fomento que han podido sostener los "bancos de forraje y pelet" otorgados con subsidios de años anteriores; en estos casos, quienes los han mantenido, también contaban con el recurso para ser distribuido. Para poder promover y fortalecer las actividades de manejo ovino es necesario contemplar entre otras cosas la infraestructura predial, corrales, cobertizos. Además de generar las condiciones para que se puedan hacer los bancos de forraje y pelet necesarios para poder hacer la suplementación. Las comunidades del Pueblo Mapuche han hecho escuchar también sus voces ante la inoperancia estatal evidenciada en muchos casos. Las acciones de repoblamiento en el ámbito de comunidades originarias deben ser consultadas y consentidas por las autoridades políticas del Pueblo Mapuche.

Es urgente definir un Plan de Repoblamiento Integral ganadero que fortalezca la situación económica de la Región Sur y les a las comunidades indígenas y a los productores individual autonomía productiva y capacidad de recuperación frente a los avatares climáticos que son muchos y variados en la zona.

Por ello.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autores: Maria Eugenia Martini, Alejandro Marinao, Alejandro Ramos Mejia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Producción y Agroindustria la imperiosa necesidad de que se realice un amplio diagnóstico y se implemente un Plan de Recuperación y Repoblamiento ganadero integral que contemple los aspectos productivos, la asistencia técnica para el manejo, insumos e infraestructura y las condiciones de hábitat en la que se encuentran las comunidades originarias y las familias que siguen, persisten y resisten día a día en nuestra Región Sur Rionegrina.

Artículo 2°.- De forma.